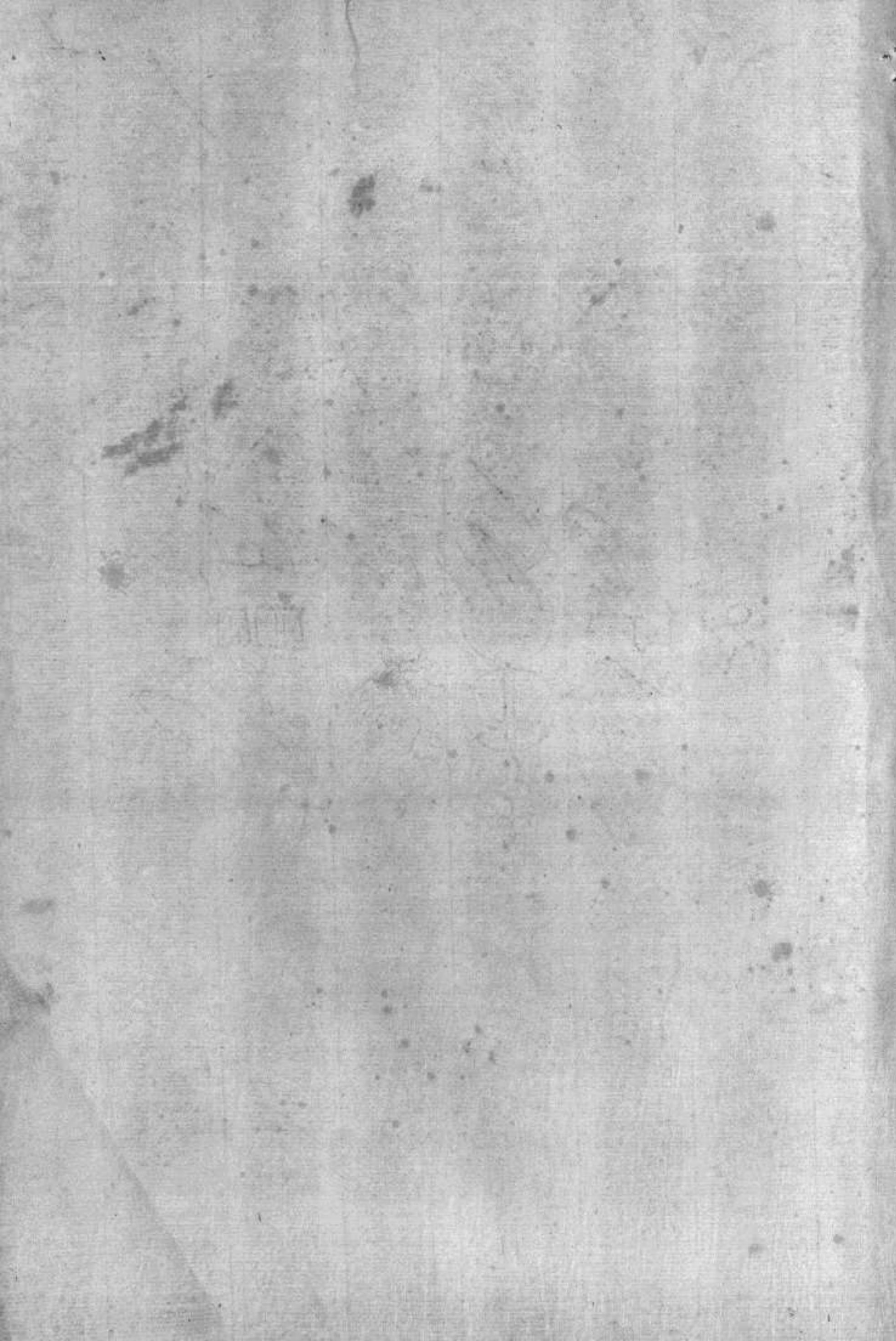


Lemmy

ATA
4631

1748

Atmeal





RESUMEN GENERAL
 DE TODOS
**LOSPAGADORES
 Y FOGUERAS,**
 DE QUE SE COMPONE
 ESTA MUY NOBLE, Y MUY LEAL
 PROVINCIA DE ALAVA.

FORMADO

*Por los Señores Don Eugenio Joseph
 Martinez del Burgo, D. Juan Antonio
 de Oquerruri, D. Francisco Xavier de
 Yrabien, D. Simon de Payueta, D. Jo-
 seph de Narraza, y D. Francisco de
 Veamurguia, Comissarios nombrados
 por ella, con asistencia del Licenciado
 D. Vicente Thomas de Ayala, D. An-
 drès Francisco de Zerain, D. Joaquin
 Gonzalez de Echavarri, y D. Pedro
 Antonio Ruiz de Azua, Assessor,
 Thesorero, y Secretarios de esta
 dicha M. N. Provincia.*

EN VIRTUD

De Nombramiento de los Señores Procuradores
 Generales de las Hermandades que componen el
 Cuerpo Universal de ella, por su Decreto de el dia
 siete de Mayo pasado de este presente año de mil
 setecientos y quarenta y siete (que sirve
 para los diez años siguientes)

EN VITORIA : Por Thomas de Robles y Na-
 varro, Impresor de esta M. N. Provincia
 de Alava, año de 1748.

RE UNUM GENERAL

1848

POST OFFICE

OFFICE

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848



JUSTICIA

MALHECHORES.

EN AUMENTO DE LA



JUSTICIA CONTRA

DON JOAN AGUSTIN

HURTADO DE MENDOZA, ZUÑIGA, BARRIENTOS, la Puente, y Nocolalde, Señor de las Casas de Mendoza, Martioda, la Puente, y Traslaviña, las Torres de Nocolalde, de Afcarza, y Medina Rosales, de la Fortaleza de Gueto, Hermandades de los Lugares de Gueto, y Martioda, Villas de Berganzo, y Serranos del Nigar de la Oca, y la Granja, Cabeza del Linage de Barrientos, uno de los siete Antiguos, y Nobles Linages de la Villa de Medina del Campo, Patron Divifero de las Iglesias Parroquiales de S. Juan de Martioda, N. Señora de Urrialdu, Nuestra Señora de Traslaviña, S. Miguèl de Linares, S. Miguèl de Aedo, y S. Pedro Romaña en las Encar-taciones del M. N. Señorío de Vizcaya, de S. Andrès de Vianes, y S. Juan de la Varzena, en el Valle de Angulo, y de la Iglesia del Hospital de Santa Maria de la Piedad en dicha Villa de Medina del Campo, Maestre de Campo, Comissario, y Diputado General de esta Muy Noble, y Muy Leal Provincia de Alava, por su Magestad, &c.

EN EXECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LO QUE V.S.

NOS COMETIO, Y MANDO VER,
y reconocer todos los Acopiamentos de es-
ta Novilissima Provincia, y todas sus Her-
mandades, de que se compone: Aviendolo
hecho con el devido, y pleno conoci-
miento que pide materia tan grave, y que
sea con la igualdad, y justificacion que V.
S. procede en todas sus resoluciones, para
que con facilidad pueda entrar en el cono-
cimiento de los Pagadores, y Fo-
gueras, que ay en toda ella, vãn
puestos los Pagadores con la
reduccion a Fogueras, en
la forma siguiente.

* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *

Muy Real Provincia de Alava,
por su Magestad, &c.

Pagadores.

Fogueras.



QVADRILLA DEVITORIA.

LA Hermandad de Vitoria, que se compone de la Ciudad, y Lugares de su Jurisdiccion, tiene mil quinientos y quarenta y siete Pagadores, que hazen trescientas ochenta y seis Fogueras, y tres Pagadores.

O 1547.

O 386.3

Añana.

LA Villa de Salinas de Añana, con su Aldea de Atiega, tienen ciento y quarenta y nueve Pagadores que hazen treinta y siete Fogueras, y un Pagador.

O 0149.

O 037.1

La Villa de Puente Larra, tiene ocho Pagadores y medio, que hazen dos Fogueras, y medio Pagador.

O 008.¹/₂

O 002.¹/₂

La Villa de Caranca, tiene nueve Pagadores, que hazen dos Fogueras, y un Pagador.

O 0009.

O 002.1

La Villa de Astulez, tiene ocho Pagadores que hazen dos Fogueras.

O 0008.

O 002.

La Villa de Sobròn tiene diez y ocho Pagadores, que hazen

O 0018.

O 004.2

B quatro

Pagadores.

Fogueras.

6
quatro Fogueras, y dos Pagadores.

Previene se, que estas quatro Villas, deven pagar todos los repartimientos de esta Provincia, con la misma igualdad que las demas Hermandades, sin pretender excepcion alguna; porque esto solo se entiende con la dicha Villa de Salinas de Añana, y su Aldea de Atiega; en conformidad de lo resuelto, y decretado en las Juntas de Santa Cathalina, de los años de mil setecientos y veinte y tres, y veinte y quatro

BERNEDO.

LA Hermandad de Bernedo, tiene ciento y diez Pagadores, que hazen veinte y siete Fogueras, y dos Pagadores.

GUEVARA.

LA Hermandad de Guevara, tiene sesenta Pagadores, que hazen quince Fogueras.

VERGUENDA.

LA Hermandad de Verguenda, y Fontecha, tiene sesenta y nueve Pagadores, que hacen

00110.

0027.2

00060.

0015.

00069.

0017.1

Pagadores.

hazen diez y siete Fogueras, y un Pagador.

Fogueras.

ESTAVILLO.

1
0032.-
2

LA Hermandad de Estavillo, que se compone de la Villa de Estavillo, y Armiñon, tiene treinta y dos Pagadores y medio, que hacen ocho Fogueras, y medio Pagador.

1
0008.
2

MORILLAS.

0043.

LA Hermandad de Morillas, tiene quarenta y tres Pagadores, que hazen diez Fogueras, y tres Pagadores.

0010.3

LABRAZA.

0031.

LA Hermandad de Labraza, tiene treinta y un Pagadores, que hazen siete Fogueras, y tres Pagadores.

0007.3

TUYO.

1
0015.-
2

LA Hermandad de Tuyo, tiene quince Pagadores y medio, que hazen tres Fogueras; y tres Pagadores y medio.

1
0003.3
2

POR-

Pagadores.

PORTILLA.

Fogueras.

LA Hermandad de Portilla, tiene quince Pagadores y medio, que hacen tres Fogueras, y tres Pagadores y medio.

Ooo.15

Ooo3.3

YJONA.

LA Hermandad de Yjona, tiene diez y seis Pagadores y medio, que hacen quatro Fogueras, y medio Pagador.

Ooo4.

Ooo4.

BARRIA.

LA Hermandad de Barria, tiene dos Pagadores, que hacen media Foguera.

Ooo2.

0

MARTIODA.

LA Hermandad de Martioda, tiene nueve Pagadores y medio, que hacen dos Fogueras, y Pagador y medio.

Ooo9.

Ooo2.2

OQUINA.

LA Hermandad de Oquina, tiene ocho Pagadores y medio, que hacen dos Fogueras, y medio Pagador.

Ooo8.

Ooo2.

VELLO.

Pagadores

Fogueras.

VELLOGIN.

0006.

LA Hermandad de Vellogin, tiene seis Pagadores, que hacen una Foguera, y dos Pagadores.

001.2

LARRINZAR

0012.

LA Hermandad de Larrinzar, tiene doce Pagadores, que hacen tres Fogueras.

0003.

ANDOLLU.

0006.

LA Hermandad de Andollu, tiene seis Pagadores, que hacen una Foguera, y dos Pagadores.

0001.2

S. JUAN DE MENDIOLA

0002.

LA Hermandad de San Juan de Mendiola, tiene dos Pagadores y medio, que hace media Foguera, y medio Pagador.

0002.

De manera, que la Quadrilla de Vitoria se compone de dos mil ciento y sesenta y nueve Pagadores, que hacen quinientas y quarenta y quatro Fogueras, y tres Pagadores.

La Quadrilla de Salvatierra, se compone de seis Hermandades, que son las siguientes.

C SAL-

Pagadores.

SALVATIERRA.

Fogueras.

0264.

LA Hermandad de Salvatierra, se compone de ducientos y sesenta y quatro Pagadores, que hacen sesenta y seis Fogueras.

0066.

YRURAIZ.

0303.

LA Hermandad de Yruriaz, tiene trescientos, y tres Pagadores, que hacen setenta y cinco Fogueras, y tres Pagadores.

0075.3

SAN MILLAN.

0258.

LA Hermandad de San Millan, tiene ducientos y cinquenta y ocho Pagadores, que hacen sesenta y quatro Fogueras, y dos Pagadores.

0064.2

ARRAYA, Y LAMINORIA.

0323.

LA Hermandad de Arriaya, y Laminoria, tiene trescientos y veinte y tres Pagadores que hacen ochenta Fogueras, y tres Pagadores.

0080.3

CAMPEZO.

0262.

LA Hermandad de Campezo, se compone de ducientos y sesenta

0065.2

Pagadores.

Fogueras.

sesenta y dos Pagadores, que hacen sesenta y cinco Fogueras, y dos Pagadores.

ARANA.

LA Hermandad de Arana, tiene ciento y quarenta y quatro Pagadores, que hacen treinta y seis Fogueras.

Y en las dichas seis Hermandades, ay mil quinientos y cinquenta y quatro Pagadores, que hacen trescientas y ochenta y ocho Fogueras, y dos Pagadores.

La Quadrilla de Ayala se compone de cinco Hermandades, que son las siguientes.

AYALA.

LA Hermandad de Ayala, se compone de mil ciento y treinta y tres Pagadores, que hacen Fogueras ducientas ochenta y tres, y un Pagador.

ARCINIEGA.

LA Hermandad de Arciniega, se compone de ochenta y siete Pagadores, que hacen Fogueras veinte y una, y tres Pagadores.

O 144.

O 036.

I 133.

O 283-1

O 0087

O 021-3

Pagadores.

12
dores.

Fogueras.

LLODIO.

LA Hermandad de Llodio, se compone de ciento ochenta y ocho Pagadores y medio, que hacen quarenta y siete Fogueras, y medio Pagador.

1
O 188.

1
O 047.

ARRASTARIA

LA Hermandad de Arrastaria, se compone de ochenta y siete Pagadores, que hacen Fogueras veinte y una, y tres Pagadores.

O 087.

O 021.3

URCABUZTAIZ.

LA Hermandad de Urcabuztaiz, se compone de ciento y veinte y tres Pagadores y medio, que hacen treinta Fogueras y tres Pagadores y medio.

1
O 123.

1
O 030.3

De manera, que la Quadrilla de Ayala, se compone de mil seiscientos y diez y nueve Pagadores, que hacen quatrocientas y quatro, y tres Pagadores.

La Quadrilla de Laguardia, se compone de siete Hermandades, que son las siguientes.

LAGUAR-

Pagadores.

14

dos Pagadores, que hazen Fogue-
ras quinze, y dos Pagadores.

Fogueras.

ARAMAYONA.

O 194.

LA Hermandad de Aramayo-
na se compone de ciento y
noventa y quatro Pagadores, que
hazen Fogueras quarenta y ocho,
y dos Pagadores.

O 048.2

VILLARREAL.

O 136.

LA Hermandad de Villarreal
se compone de ciento y
treinta y seis Pagadores y medio,
que hazen Fogueras treinta y qua-
tro y medio Pagador.

O 034.1
2

La Quadrilla de la Guardia se
compone de dos mil y sesenta y
nueve Pagadores, que hazen qui-
nientas y diez y siete Fogueras y
un Pagador.

*La Quadrilla de Zuya se compo-
ne de cinco Hermandades,
que son las siguientes.*

ZUYA.

O 198.

LA Hermandad de Zuya, se
compone de ciento y no-
venta y ocho Pagadores, que ha-
cen

O 049.2

Pagadores.

15
cen. Fogueras quarenta y nueve y
dos Pagadores.

Fogueras.

QUARTANGO.

LA Hermandad de Quartan-
go, se compone de ciento y
ochenta y tres Pagadores y medio
que hacen Fogueras quarenta y
cinco y tres Pagadores y medio.

LARIVERA.

LA Hermandad de la Rivera,
se compone de trescientos y
ochenta Pagadores y medio, que
hacen Fogueras noventa y cinco
y medio Pagador.

VALDEGOVIA.

LA Hermandad de Valdego-
via, se compone de quatro-
cientos y veinte y dos Pagadores
y medio, que hacen Fogueras
ciento y cinco, y dos Pagadores
y medio.

VALDEREJO.

LA Hermandad de Valderejo,
se compone de cinquenta y
un Pagadores, que hacen Fogue-
ras

O 183.

O 045.3

O 380.

O 095.y

O 422.

O 105.2

O 051.

O 012.3

Pagadores

Fogueras.

ras doce, y tres Pagadores.

De Forma, que la Quadrilla de Zuya, se compone de mil doscientos y treinta y cinco Pagadores y medio, que hacen Fogueras trescientas y ocho y tres Pagadores y medio.

La Quadrilla de Mendoza, se compone de doce Hermandades, que son las siguientes.

MENDOZA.

LA Hermandad de Mendoza, tiene treinta y nueve Pagadores, que hacen nueve Fogueras y tres Pagadores.

00039.

0009-3

GAMBOA.

LA Hermandad de Gamboa, tiene ciento y diez y seis Pagadores y medio, que hacen veinte y nueve Fogueras, y tres Pagadores y medio.

00116.

0029-3

BARRUNDIA.

LA Hermandad de Barrundia, tiene ciento y cinquenta y nueve Pagadores, que hacen treinta y nueve Fogueras, y tres Pagadores.

00159.

0039-3

AX-

Pagadores.

Fogueras.

AXPARRENA.

O 235.

LA Hermandad de Axparrena tiene ducientos y treinta y cinco Pagadores, que hazen cinquenta y ocho Fogueras y tres Pagadores.

O 058.3

YRUÑA.

O 047.

LA Hermandad de Yruña tiene quarenta y siete Pagadores, que hazen onze Fogueras y tres Pagadores.

O 011.3

ARINIZ.

O 040.

LA Hermandad de Ariniz tiene quarenta Pagadores y medio, que hazen diez Fogueras y medio Pagador.

O 010.¹/₂

LOS GUETOS.

O 026.

LA Hermandad de los Guetos tiene veinte y seis Pagadores, que hazen seis Fogueras y dos Pagadores.

O 006.2

BADAYOZ.

O 139.

LA Hermandad de Badayoz tiene ciento y treinta y nueve Pagadores, que hazen treinta y quatro Fogueras y tres Pagadores.

O 034.3

ZIGOITIA.

O 265.

LA Hermandad de Zigoitia tiene ducientos y sesenta y cinco Pagadores y medio, que hazen sesenta y seis Fogueras y Pagador y medio.

O 066.1¹/₂

E UBAR-

Pagadores.

UBARRUNDIA.

Fogueras.

LA Hermandad de Ubarrundia tiene ciento y veinte y quatro Pagadores, que hazen treinta y un Fogueras.

0124

0031

ARRAZUA.

LA Hermandad de Arrazua tiene sesenta y seis Pagadores y medio, que hazen diez y seis Fogueras y dos Pagadores y medio.

0066

0016.2

LACOZMONTE.

LA Hermandad de la Cozmon- te tiene setenta y cinco Pagadores, que hazen diez y ocho Fogueras y tres Pagadores.

0075

0018.3

De forma, que la Quadrilla de Mendoza se compone de mil trescientos y treinta y tres Pagadores, que hazen trescientas y treinta y tres Fogueras y un Pagador.

*RESUMEN DE LOS PA-
gadores, y Fogueras, que tienen
las seis Quadrillas, de que se com-
pone esta Muy Noble, y Muy
Leal Provincia de
Alava.*

VITORIA.

LA Quadrilla de Vitoria se compone de dos mil ciento y

24169

0544.3

Pagadores.

Fogueras.

¹⁹
y sesenta y nueve Pagadores, que hazen Fogueras quinientas y quarenta y quatro y tres Pagadores.

SALVATIERRA.

14554.

LA Quadrilla de Salvatierra se compone de mil quinientos y cinquenta y quatro Pagadores, que hazen trescientas y ochenta y ocho Fogueras y dos Pagadores.

0388.2

AYALA.

14619.

LA Quadrilla de Ayala se compone de mil seiscientos y diez y nueve Pagadores, que hazen Fogueras quatrocientas y quatro y tres Pagadores.

0404.3

LAGUARDIA.

24069.

LA Quadrilla de Laguardia se compone de dos mil y sesenta y nueve Pagadores, que hazen Fogueras quinientas y diez y siete y un Pagador.

0517.1

ZUYA.

14235.¹₂

LA Quadrilla de Zuya se compone de mil duscientos y treinta y cinco Pagadores y medio, que hazen Fogueras trescientas y ocho y tres Pagadores y medio.

0308.3¹₂

MEN-

MENDOZA.

Pagadores.

14333.

2880

8400

1710

8000

Fogueras.

0333.1

1224

1010

5000

1000

LA Quadrilla de Mendoza se compone de mil trescientos y treinta y tres Pagadores, que hazen Fogueras trescientas y treinta y tres y un Pagador.

Por manera, que según parece, y consta de la liquidacion, y Resumen precedente, ay en el Recinto, y Hermandades de V. S. nueve mil novecientos ochenta y nueve Pagadores y medio, que componen dos mil quatrocientas y noventa y siete Fogueras, y Pagador y medio: Regulandose cada Foguera por quatro Pagadores, como V. S. tiene dispuesto; y justificandose todo lo referido por los testimonios que hemos tenido presentes, en satisfaccion del precepto que a nuestra Veneracion se sirvió imponer V. S. cuya Censura, y Correccion sujetamos nuestro juycio con sumission absoluta, para que en esto, y en todo lo demás que fuere del servicio de V. S. arbitre, y delibere como puede. Vitoria, y Noviembre diez y ocho de mil setecientos y quarenta y siete años, y en se firmamos nos los dichos Escrivanos, Secretarios de esta referida M. N. Provincia de Alava. = *Don Joachin Gonzalez de Echavarri: Pedro Antonio de Azua.*

Plaque

